En sesión celebrada el día 8 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la modificación de los requisitos de las viviendas que acceden a la bolsa de alquiler de Nasuvinsa, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz de Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta a la modificación de los requisitos de las viviendas que acceden a la bolsa pública de alquiler.

Exposición de motivos

Desde el 1 de enero de 2018, la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas limita la reducción del 40 por 100 de los rendimientos netos positivos del capital inmobiliario en los supuestos de arrendamientos de inmuebles destinados a vivienda, siempre y cuando dicha vivienda esté inscrita en la bolsa pública de alquiler de Nasuvinsa.

Hemos de recordar que actualmente el acceso de las viviendas a dicha bolsa de alquiler está limitado por determinados requisitos, ya que, salvo excepciones, no se admiten viviendas unifamiliares, ni con más de cuatro dormitorios, ni con una superficie útil de más de 110m2, cuestión que impide que miles y miles de viviendas de Navarra no puedan formar parte de la misma al no cumplirse dichos requisitos.

Ha de advertirse que en numerosas localidades de Navarra no se dispone de viviendas con dichas características, por lo tanto, ni se favorece en estas localidades la captación de nuevos inmuebles para su incorporación a dicha bolsa, ni satisface la demanda de alquiler en muchas localidades de Navarra, alejándose del criterio de igualdad de oportunidades para los habitantes de Navarra, tanto como para propietarios/as de vivienda desocupada como para las personas arrendatarias.

Por ello y con el fin de incrementar el número de viviendas de la bolsa pública de alquiler, el Partido Socialista de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar los requisitos de acceso de viviendas a la bolsa de alquiler de Nasuvinsa con el objetivo de aumentar el número actual de viviendas disponibles. De tal modo, se ampliará la tipología de la vivienda a disponer en la bolsa de alquiler.

Pamplona, a 19 de diciembre de 2017

La Portavoz: María Chivite Navascués